











## Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas

Las víctimas de desapariciones forzadas necesitan respuestas urgentes y una acción concertada: el próximo Congreso Mundial ofrece una oportunidad única, según los expertos

30 de agosto de 2024

GINEBRA (29 de agosto de 2024) - Para conmemorar el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, el Comité contra la Desaparición Forzada, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, y el Representantes de Indonesia y Tailandia ante la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN hacen un llamamiento a todas los actores involucrados a unirse en la lucha contra las desapariciones forzadas y participar en el próximo Congreso Mundial para trabajar en planes de acción concretos que pongan fin a este crimen atroz. Hoy han emitido la siguiente declaración conjunta:

"Renovamos nuestra solidaridad con las víctimas de desaparición forzada, que incluyen a toda persona que haya sufrido un perjuicio directo como consecuencia de este crimen atroz, así como con las organizaciones, personas defensoras de derechos humanos y abogados que las apoyan. Estas personas trabajan incansablemente, a menudo en entornos hostiles y peligrosos, para buscar a las personas desaparecidas y traerlas de vuelta a casa. Por desgracia, en muchos casos, sus esfuerzos se topan con el silencio o rechazo de sus alegaciones. A pesar de sus continuos intentos de buscar la verdad, la justicia y la reparación, y de la existencia de marcos nacionales, regionales e internacionales especializados, las víctimas de desapariciones forzadas siguen enfrentándose a retos insoportables, y prevalece la impunidad. Todos los actores involucrados deben unir sus fuerzas de inmediato para apoyarlas y garantizar que los derechos y las obligaciones establecidos en los tratados regionales e internacionales y otros instrumentos jurídicos se hagan realidad para todos.

La experiencia práctica demuestra que se puede avanzar más cuando todos los sectores involucrados trabajan juntos. Compromisos y planes de acción claros siguen siendo necesarios. El próximo Congreso Mundial sobre Desapariciones Forzadas, que se celebrará en Ginebra (Suiza) los días 15 y 16 de enero de 2025, es una oportunidad crucial en este sentido.

Este primer Congreso Mundial sobre las Desapariciones Forzadas es una iniciativa multilateral que reúne a Estados, víctimas y organizaciones que las representan, así como al Comité contra la Desaparición Forzada, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias y la Iniciativa de la Convención contra la Desaparición Forzada (CEDI). Se trata de una plataforma única para encontrar soluciones prácticas para eliminar y prevenir las desapariciones forzadas, promover la ratificación universal y la aplicación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las

Personas contra las Desapariciones Forzadas, y reforzar la cooperación para garantizar que las personas desaparecidas y sus familiares estén en el centro de cualquier acción que se emprenda.

Acogemos con satisfacción el proceso de consulta realizado antes del Congreso. Este proceso permitió a los actores clave de cada región compartir sus experiencias y hacer recomendaciones concretas para el Congreso Mundial y el plan de acción resultante. En ellas se pedían actividades de defensa, sensibilización, conmemoración, prestación de apoyo a las víctimas, desarrollo de capacidades y coordinación y creación de redes para compartir experiencias y buenas prácticas. Se hicieron otras recomendaciones para aumentar la concienciación sobre los mandatos de los mecanismos de derechos humanos y reforzar el vínculo y la coordinación entre el trabajo sobre el terreno y a escala regional y mundial.

El Congreso Mundial nos permitirá identificar y adoptar acciones para abordar estas preocupaciones y comprometernos a ponerlas en práctica en el marco de nuestros respectivos mandatos. Animamos a todos los actores involucrados en la lucha contra las desapariciones forzadas a que aprovechen al máximo este evento y se comprometan a emprender acciones concretas.

Lamentablemente, nuestro trabajo diario demuestra que las desapariciones forzadas siguen siendo una realidad cotidiana en muchas partes del mundo, y que las víctimas no suelen encontrar las respuestas que necesitan. Apoyarlas debe ser siempre el núcleo de nuestro trabajo. En este Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas reiteramos nuestro compromiso común de ayudar a las víctimas de todo el mundo y nuestro llamamiento a la acción colectiva para acabar con este flagelo, de una vez por todas".

## **TERMINA**

\*Las y los expertos de Naciones Unidas: Sra. Aua Baldé (Presidenta-Relatora), Sra. Gabriella Citroni (Vicepresidenta); Sra. Grażyna Baranowska, y Sra. Ana-Lorena Delgadillo Pérez, del <u>Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias;</u> Sr. Juan Pablo Albán Alencastro (Relator), Sr. Mohammed Ayat, Sr. Matar Diop (vicepresidente), Sr. Olivier de Frouville (Presidente), Sra. Suela Janina, Sr. Fidelis Kanyongolo, Sra. Milica Kolakovic-Bojovic (Vicepresidenta), Sra. Barbara Lochbihler, Sr. Horacio Ravenna (vicepresidente), y Sra. Carmen Rosa Villa Quintana (Presidenta), del <u>Comité de la ONU sobre Desapariciones Forzadas.</u>

\*\*Expertos regionales en derechos humanos: <u>la Comisión Interamericana de Derechos Humanos</u>; Hon. Idrissa Sow, (Presidente), Grupo de Trabajo sobre Pena de Muerte y Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, <u>Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos</u>; Sra. Yuyun Wahyuningrum y Prof. Dr. Amara Pongspaich, Representantes de Indonesia y Tailandia en <u>la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN</u>, y Michael O' Flaherty, <u>Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa</u>.

El Comité contra la Desaparición Forzada es uno de los <u>Órganos de Tratado</u> de las Naciones Unidas. Está compuesto por 10 expertos independientes, a cargo de supervisar la implementación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas por los Estados parte. Estos expertos son personas de alta consideración moral y reconocida competencia en el campo de los derechos humanos, nombrados por los Estados partes. Actúan a título personal y son independientes e imparciales. A la fecha, la Convención ha sido ratificada por 75 Estados miembros.

Los Grupos de Trabajo forman parte de lo que se conocen como <u>Procedimientos Especiales</u> del Consejo de Derechos Humanos. Procedimientos Especiales, el mayor órgano de expertos independientes del sistema de derechos humanos de la ONU, es el nombre general de los mecanismos independientes del Consejo de investigación y monitoreo que abordan situaciones específicas de países o cuestiones temáticas en todas las partes del mundo. Los expertos de los Procedimientos Especiales trabajan de forma voluntaria; no son personal de la ONU y no reciben un salario por su trabajo. Son independientes de cualquier gobierno u organización y prestan sus servicios a título individual.

\*\* Otros órganos de derechos humanos:

Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa

El Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa es una institución independiente y no judicial del Consejo de Europa, cuyo mandato es promover el conocimiento y el respeto de los derechos humanos en los 46 Estados miembros de la Organización. Elegido por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, el Comisario O'Flaherty tomó posesión de su cargo el 1 de abril de 2024.

La Comisión Interamericana de derechos humanos (CIDH)

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.

La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP)

La Carta Africana creó la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. La Comisión se inauguró el 2 de noviembre de 1987 en Addis Abeba, Etiopía. Desde entonces, la Secretaría de la Comisión tiene su sede en Banjul, Gambia. Además de desempeñar cualquier otra tarea que le pueda encomendar la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno, la Comisión tiene oficialmente a su cargo tres funciones principales: la protección de los derechos humanos y de los pueblos; y la interpretación de la Carta Africana de Derechos *Humanos y de los Pueblos*.

La Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN

La Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN fue inaugurada por los líderes de la ASEAN el 23 de octubre de 2009 y se reforzó con la adopción de la Declaración de Derechos Humanos de la ASEAN (AHRD) en noviembre de 2012. La AICHR fue creada como una institución global responsable de la promoción y protección de los derechos humanos dentro de la ASEAN para fortalecer la cooperación regional en materia de derechos humanos. Los miembros de la AICHR se denominan "Representantes" y son nombrados por sus respectivos gobiernos. El proceso de toma de decisiones de la Comisión se basa en la consulta y el consenso.

## Para más información o solicitudes de medios, por favor contacte:

Con la Sra, Koat Aleer (<u>koat.aleer@un.org</u>), o escriba a <u>hrc-wgeid@un.org</u>; Sra. Albane Prophette-Pallasco (<u>albane.prophette@un.org</u>) o escriba a <u>ohchr-ced@un.org</u>

Para consultas sobre los Órganos de Tratado, póngase en contacto: con Vivian Kwok (vivian.kwok@un.org).

Para solicitudes de medios en relación con otros expertos independientes de la ONU, por favor contactar: a Dharisha Indraguptha (dharisha.indraguptha @un.org).

Para consultas sobre el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, póngase en contacto: con Gaëlle Bausson (gaelle.bausson@coe.int)

Siga las noticias relacionadas con los expertos independientes en derechos humanos de la ONU en Twitter @UN\_SPExperts